

“Evaluación Sintética del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) ejercicio 2021”

Informe final

Nombre de la evaluación:	Evaluación Sintética del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) ejercicio 2021
Tipo de evaluación:	Evaluación Sintética del Desempeño
Año del ejercicio evaluado:	2021
Programa anual de evaluación:	2022
Fecha de publicación:	27 de octubre de 2022
Entidad evaluadora:	Centro de Análisis de Programas y Evaluación de Proyectos, S.C. (C-evalua)
Investigador principal:	Janett Salvador Martínez
Equipo de investigación:	Jerónimo Hernández Hernández

DIRECTORIO

Gobierno del Estado de Jalisco

Mtro. Enrique Alfaro Ramírez
Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco

Mtra. Margarita Sierra Díaz de Rivera
Secretaria de Planeación y Participación Ciudadana

Dra. Mónica Ballescá Ramírez
Directora General de Planeación y Evaluación Participativa

Unidad de Evaluación

Titular

Dra. Mónica Ballescá Ramírez
Directora General de Planeación y Evaluación Participativa

Equipo técnico

Mtra. Selene Liliana Michi Toscano
Directora de Evaluación para la Mejora Pública

Lic. Gamaliel Cortés Lozano
Coordinador de Proyectos Estratégicos

Lic. Sughey Edith Salazar Delgadillo
Coordinadora de Análisis, Evaluación y Seguimiento

Lic. Nayely Ojeda Camacho
Coordinadora General de Seguimiento de Indicadores Institucionales

Lic. Grettel Jaxiel Villaseñor Ramírez
Coordinadora General de Evaluación Institucional

Lic. María Fernanda Meza Carrión
Coordinadora General de Evaluación de la Gestión Pública Especialidad Sectorial

Contacto:
Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa
Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana
Gobierno del Estado de Jalisco
52 (33) 3819 23 85 extensión 42385

RESUMEN EJECUTIVO DE LA EVALUACIÓN SINTÉTICA DEL DESEMPEÑO AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS (FAETA) EJERCICIO 2021

Esta Evaluación Sintética del Desempeño al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) ejercicio 2021 del Estado de Jalisco forma parte del Programa Anual de Evaluación 2022 y se realizó con base en el Modelo de Términos de Referencia (TdR) definidos por el Gobierno del Estado de Jalisco.

1.1. Descripción del Fondo

El Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) busca abatir el rezago de alfabetización, educación básica y formación para el trabajo a través de la prestación de servicios de educación tecnológica y de educación para adultos. Este Fondo es transferido a las Entidades Federativas mediante la firma de un convenio de colaboración.

1.2. Metodología de Evaluación Sintética del Desempeño

1.2.1. Objetivo general de la evaluación

Evaluar el desempeño o grado de cumplimiento de las metas, objetivos o propósitos de los Programas presupuestarios que reciben recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), con la finalidad de obtener información para la toma de decisiones y la mejora de sus resultados.

1.2.2. Objetivos específicos de la evaluación

- Determinar el grado de cumplimiento o eficacia de los objetivos, a nivel estatal de los programas presupuestarios (Pp) federales de los Fondos de Aportaciones Federales.
- Determinar el grado de cumplimiento o eficacia de los objetivos, a nivel de Propósito y Componente, de los programas presupuestarios estatales que reciben los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales.

- Definir un objetivo específico cualitativo sobre la coordinación del Fondo de Aportaciones Federales a nivel estatal acorde a su finalidad y determinado por el especialista externo.

1.2.3. Preguntas de evaluación

Para cada uno de los objetivos específicos, se determinaron las siguientes preguntas de evaluación:

- I. **Determinar el grado de cumplimiento o eficacia de los objetivos, a nivel estatal de los programas presupuestarios federales de los Fondos de Aportaciones Federales:**
 - ¿En qué medida se cumplieron o alcanzaron, a nivel estatal, las metas establecidas en los indicadores de Fin del Fondo de Aportaciones Federales?
 - ¿En qué medida se cumplieron o alcanzaron, a nivel estatal, las metas establecidas en los indicadores de Propósito del Fondo de Aportaciones Federales?
 - ¿En qué medida se cumplieron o alcanzaron, a nivel estatal, las metas establecidas en los indicadores de Componente del Fondo de Aportaciones Federales?
 - ¿En qué medida se cumplieron o alcanzaron, a nivel estatal, las metas establecidas en los indicadores de Actividad del Fondo de Aportaciones Federales?

- II. **Determinar el grado de cumplimiento o eficacia de los objetivos, a nivel de Propósito y Componente, de los programas presupuestarios estatales que reciben los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales.**
 - ¿En qué medida se cumplieron o alcanzaron las metas establecidas en los indicadores de Propósito de los Programas Presupuestarios estatales?
 - ¿En qué medida se cumplieron o alcanzaron las metas establecidas en los indicadores de Componente de los Programas Presupuestarios estatales?

- III. **Indagar sobre el procedimiento que siguen tanto en CONALEP-Jalisco como en el INEEJAD para la definición, registro y aprobación de sus indicadores y metas, con la finalidad de identificar áreas de oportunidad.**

- ¿Cómo se realiza el proceso de definición, registro y seguimiento de los indicadores y metas de los programas presupuestales financiados con recursos de FAETA?

1.3. Metodología de la evaluación

La metodología del Modelo de Evaluación Sintética del Desempeño de los Fondos de Aportaciones Federales (Ramo 33) (MESD-FAF) permite una valoración sistemática, rigurosa e imparcial de la eficacia en el cumplimiento de las metas, objetivos o propósitos relacionados con el ejercicio o gasto de los recursos federalizados. En este sentido, las conclusiones, hallazgos y valoraciones que se generen gozan de una alta confiabilidad y están sustentadas con evidencias empíricas, de libre acceso, que permiten la replicabilidad del ejercicio por cualquier persona interesada.

1.4. Conclusiones

En la presente Evaluación Sintética del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) ejercido en el estado de Jalisco en el ejercicio 2021, se valoró el grado de cumplimiento o eficacia de los objetivos, a nivel estatal, de los Pp federales del Fondo; el grado de cumplimiento o eficacia de los objetivos, a nivel de Propósito y Componente, de los Pp estatales que reciben los recursos del Fondo; y se indagó sobre el procedimiento que siguen tanto en CONALEP-Jalisco como en el INEEJAD para la definición, registro y aprobación de sus indicadores y metas, con la finalidad de identificar áreas de oportunidad.

1.4.1. Conclusiones sobre el grado de cumplimiento o eficacia de los objetivos, a nivel estatal de los programas presupuestarios federales de los Fondos de Aportaciones Federales.

FAETA- EDUCACIÓN TECNOLÓGICA (ET)

De acuerdo con la información reportada por la SHP, el FAETA-ET tiene un grado de cumplimiento cuantitativo errático, ya que a nivel fin no se cuenta con elementos para hacer una valoración de su desempeño, a nivel propósito tiene un grado de cumplimiento bueno, a nivel componente es insuficiente y a nivel actividad es satisfactorio.

Derivados del análisis cualitativo se resalta que en el único nivel de objetivos en el que se tuvo desempeño satisfactorio fue el relacionado con la ejecución de los recursos del FAETA-ET, ya que se obtuvieron porcentajes de gasto acordes a lo programado; mientras que en los niveles de objetivo en los que se entregan bienes y/o servicios y se obtienen resultados, el desempeño fue insuficiente y bueno, respectivamente; esto justificado por los efectos de la pandemia.

FAETA- EDUCACIÓN PARA ADULTOS (EA)

De acuerdo con la información reportada por la SHP, el FAETA-EA tiene un grado de cumplimiento cuantitativo SATISFACTORIO, en 3 de los niveles de objetivos se obtuvo grado de cumplimiento SATISFACTORIO y en uno BUENO.

Derivados del análisis cualitativo se identificó que los indicadores de la MIR de FAETA -EA son acordes a lo establecido en la LGE en lo referente a:

- **Población potencial.** El Art. 70 establece que *la educación para personas adultas será considerada una educación a lo largo de la vida y está destinada a la población de quince años o más que no haya cursado o concluido la educación primaria y secundaria;*
- **Modalidad de educación.** El Art. 70 señala que los servicios educativos para las personas adultas serán a través de alfabetización, educación primaria y secundaria, así como de formación para el trabajo, con las particularidades adecuadas a dicha población.
- **Exámenes a las personas educandas.** El Art. 71 establece que las personas educandas podrán acreditar los conocimientos adquiridos, mediante evaluaciones parciales o globales.

1.4.2. Conclusiones sobre el grado de cumplimiento o eficacia de los objetivos, a nivel de Propósito y Componente, de los programas presupuestarios estatales que reciben los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales.

FAETA- EDUCACIÓN TECNOLÓGICA (ET)

En 2021 el Estado de Jalisco el presupuesto ejercido de FAETA-ET fue de \$282,590,804.17 según la información de la Secretaría de Hacienda Pública de Jalisco. Para efecto de la presente Evaluación Sintética del Desempeño se analizaron los 2 Programas presupuestarios con que se ejerció el 100% del recurso.

El Porcentaje promedio de cumplimiento de los indicadores de **propósito** es de **62.14%** que lo coloca en un nivel **MARGINAL**, es decir, los resultados son marginales, no cumple con lo mínimo esperado, está en riesgo de ser insuficiente.

El Porcentaje promedio de cumplimiento a nivel **componente** de los 2 Programas presupuestarios es de **97.15%**, que lo coloca en un nivel **SATISFACTORIO**, es decir, cumple con los resultados esperados y alcanza el estado deseado.

Sin embargo, en ambos casos hay que tomar con reserva el resultado del análisis cuantitativo de los resultados de los indicadores. En la revisión cualitativa se encontró: que los objetivos de propósito son compartidos con el sector educativo (SEP, CONALEP, INNEJAD), indicadores que no son adecuados ni relevantes para medir el avance de esos objetivos; métodos de cálculo incorrectos e información errónea para el cálculo de los indicadores.

FAETA- EDUCACIÓN PARA ADULTOS (EA)

En 2021 el Estado de Jalisco el presupuesto ejercido de FAETA-EA fue de \$131,230,633.83 según la información de la Secretaría de Hacienda Pública de Jalisco. Para efecto de la presente Evaluación Sintética del Desempeño analiza el Programa presupuestario con que se ejerció el 100% del recurso.

El Porcentaje promedio de cumplimiento de **propósito** es de **103.09%** que lo coloca en un nivel **NOTABLE**, es decir, cumple plenamente con los resultados esperados, incluso los sobrepasa.

De acuerdo con la Matriz de valoración del grado de cumplimiento de los indicadores de **componente**, el Porcentaje promedio de cumplimiento a nivel componente es de **83.53%**, que lo coloca en un nivel **BUENO**, es decir, cumple con los resultados mínimos esperados, pero no alcanza el estado deseado.

No obstante, este resultado cuantitativo, se sugiere poner atención en el análisis cualitativo realizado ya que por la calidad de los indicadores y métodos de cálculo, no es un resultado confiable. En la revisión cualitativa se encontró: que el objetivo de propósito es compartido

con el sector educativo (SEP, CONALEP, INNEJAD), indicadores que no son adecuados ni relevantes para medir el avance de esos objetivos y métodos de cálculo incorrectos.

1.4.3. Indagar sobre el procedimiento que siguen las ejecutoras para la definición, registro y aprobación de sus indicadores y metas, con la finalidad de identificar áreas de oportunidad.

Se identificaron áreas de oportunidad en la captura de los objetivos, indicadores y métodos de cálculo del Sistema de Presupuesto basado en Resultados de la SHP.

- Los objetivos de fin y propósito se encuentran precargados y no es posible ajustarlos de acuerdo con la MML y las necesidades de los programas del Fondo, sobre todo en los casos que, las ejecutoras necesitan alinearse también con los objetivos nacionales.
- El SPbR limita la forma de registrar los métodos de cálculo de los indicadores, las ejecutoras suelen capturar como más se aproxime a sus necesidades, sin embargo, al hacerlo no siempre resulta consistente el nombre del indicador con su método de cálculo. Esto se puede ver en los distintos comentarios de la revisión cualitativa de gabinete realizada en las demás preguntas de evaluación.

1.5. Recomendaciones

En cumplimiento al objetivo general de la presente Evaluación Sintética del Desempeño del del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos ejercido en el estado de Jalisco en el ejercicio 2021, de obtener información para la toma de decisiones y la mejora de los resultados, a continuación se presentan recomendaciones, derivadas de las conclusiones plasmadas en el capítulo que antecede y de los principales hallazgos encontrados:

1.5.1. Recomendaciones sobre el grado de cumplimiento o eficacia de los objetivos, a nivel estatal de los programas presupuestarios federales de los Fondos de Aportaciones Federales.

Recomendación 1- FAETA-ET: De forma excepcional y con la finalidad de que se refleje de forma más clara el desempeño del Fondo, se recomienda a las instituciones ejecutoras

en coordinación con la SHP: Justificar y modificar las metas del ciclo escolar 2021-2022 y 2022 – 2023 que se hayan visto afectadas por el efecto de la pandemia por COVID19, por el cambio de modalidad de clases presenciales a clases en línea, y por el cambio de las dinámicas socioeconómicas de las familias.

Los indicadores de propósito y componente tuvieron en 2021, resultados BUENO e INSUFICIENTE ya que éstos se relacionan directamente con el comportamiento de la matrícula.

1.5.2. Recomendaciones sobre el grado de cumplimiento o eficacia de los objetivos, a nivel de Propósito y Componente, de los programas presupuestarios estatales que reciben los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales.

Recomendación 2. Se recomienda a las instituciones ejecutoras cambiar el resumen narrativo del objetivo de propósito en cada uno de los programas de FAETA (ET y EA) por uno que refleje claramente el cambio que el programa quiere lograr sobre el problema/situación que atiende. Es necesario hacerlo para el ejercicio 2023.

Su sintaxis no corresponde a la de un objetivo de propósito para una MIR. Además del cambio que se desea lograr (Incrementar la calidad y accesibilidad educativa en todos los niveles, modalidades y servicios) incluye atributos (de manera inclusiva y equitativa, con un enfoque de formación integral centrado en el aprendizaje de las y los estudiantes) e indica la forma en que se van a lograr los resultados (implementando procesos de enseñanza innovadores y de desarrollo de las comunidades para la vida en un contexto de corresponsabilidad, mediante la simplificación y reingeniería administrativa, la formación y profesionalización de todas las personas relacionadas al acto educativo, la mejora de la infraestructura y una pertinente articulación entre instancias gubernamentales y de la sociedad en general). No es un objetivo único ya que abarca dos aspectos (calidad y accesibilidad). No está correctamente focalizado ya que para cada programa la población objetivo es amplia y diversa

Recomendación 3. Se recomienda a las ejecutoras cambiar el indicador del objetivo de propósito en cada uno de los programas por indicadores que midan de forma clara, relevante y adecuada el cambio que el programa quiere lograr sobre el problema/situación que atiende. Es necesario hacerlo a partir de 2023.

Los 2 Pp de CONALEP que ejercen recursos de FAETA – ET comparten también el mismo indicador: Porcentaje de eficiencia terminal media superior; este indicador no es relevante para medir el logro del objetivo ya que el objetivo es amplio y ambiguo.

Recomendación 4. Se recomienda a las ejecutoras cambiar los indicadores de componente que están expresados como un dato y no como una relación de variables (Total de, número de, etc), por indicadores que refieran una relación entre dos o más variables. Es necesario hacerlo a partir de 2023.

En algunos objetivos de componente, no se trata de un indicador, sino de un dato “El total de personas...” aunque el método de cálculo se expresa como un porcentaje de avance, tanto el resumen narrativo del objetivo como el nombre del indicador se refieren a un dato. Por lo que el indicador no es claro. (Entre ellos: los dos indicadores de componente del Pp 146, uno del Pp 148 y los 3 del Pp 152)

Recomendación 5. Se recomienda a las ejecutoras revisar y corregir los métodos de cálculo de los indicadores, una vez que éstos hayan sido reformulados. Procurar que el método de cálculo sea sencillo y directo para obtener el resultado del indicador. Utilizar signos de operaciones algebraicas en vez de conjunciones (“y”), evitar confundir métodos de cálculo de tasas con porcentajes. Es necesario hacerlo a partir de 2023.

La fórmula para calcular el indicador *Porcentaje de eficiencia terminal media superior* es confuso, ya que tanto en el numerador como en el denominador mencionan dos variables unidas por la conjunción “y”, lo que da la idea de que se trata de una suma, más no es claro. La fórmula para calcular el indicador *Porcentaje de la población mayor de 15 años con rezago educativo* no genera el % de población >15 años con rezago educativo, al estar planteado como un porcentaje de avance.

Recomendación 6. Se recomienda a las ejecutoras revisar la lógica vertical y horizontal de las Matrices de Indicadores para Resultados de los Programas presupuestarios que ejercen recursos del FAETA-ET Y FAETA-EA. Es necesario hacerlo en 2023.

- Los objetivos de propósito no refieren un cambio que se espere lograr con el programa, están contruidos de una forma muy amplia para que un solo objetivo abarque varios programas, lo cual es incorrecto bajo la metodología de marco lógico.
- Todos los programas presupuestarios usan el mismo indicador de propósito, el cual también se comparte con programas de FONE. Por tanto, no sirven para medir su desempeño ni su orientación a resultados.

1.5.3. Recomendaciones sobre el procedimiento que siguen tanto en CONALEP-Jalisco como en el INEEJAD para la definición, registro y aprobación de sus indicadores y metas.

Recomendación 7. Se recomienda a la Secretaría de la Hacienda Pública flexibilizar los módulos de captura en el SPbR para que las ejecutoras tengan la posibilidad de registrar los objetivos, indicadores y metas acordes a las necesidades de sus programas, objetivos estatales y nacionales a los que tienen la obligación de alinearse. Es necesario que en 2023 las ejecutoras puedan registrar adecuadamente sus indicadores.

- Los objetivos de fin y propósito se encuentran precargados en el SPbR y no es posible ajustarlos de acuerdo con la MML y las necesidades de los programas del Fondo, sobre todo en los casos que, las ejecutoras necesitan alinearse también con los objetivos nacionales.